

15 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- La Cotización de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita aprobar de la contratación de servicio de coctel intercultural para entrega de 300 estanques de agua a familias sector Boyeco.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a). Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, Rut 77.088.441-1, monto \$2.880.200.- con impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo protocolares y otras actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de:
 - a). Contratación servicio de coctel intercultural para entrega de 300 estanques de agua a familias beneficiarias del sector Boyeco, proveedor, Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, Rut 77.088.441-1, monto \$2.880.200.- con impuesto incluido

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad de entrega de estanques de agua familias beneficiarias del Sector Boyeco.

a). Contratación servicio de coctel intercultural para entrega de 300 estanques de agua a familias beneficiarias del sector Boyeco, proveedor, Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, Rut 77.088.441-1, monto \$2.880.200.- con impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRECIOS ESTIMADOS	200000000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2880200
SALDO DISPONIBLE	158490553
REF. N°	1348 2024